

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL

MES VII

Caracas, viernes 10 de mayo de 2013

Número 40.164

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 81, mediante el cual se nombra al ciudadano Paúl Alexis Allen Russo, Viceministro de Deporte de Rendimiento del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución mediante la cual se designan como Miembros Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

INATUR

Providencia mediante la cual se designa a los ciudadanos que en ella se indican, como Fiscales Tributarios Turísticos.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Adriana Coromoto Táriba Lira, como Presidenta Ejecutiva de la Fundación «Misión Negra Hipólita», en condición de Encargada.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Eduardo González Herrera, como Director General de la Oficina de Recursos Humanos, Encargado, de este Ministerio.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas Abogadas y ciudadanos Abogados que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se señalan.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 81

10 de mayo de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en los artículos 46 y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro al ciudadano **PAÚL ALEXIS ALLEN RUSSO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.675.058**, Viceministro de Deporte de Rendimiento del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. Delego en la Ministra del Poder Popular para el Deporte, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de mayo de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejécute-se,
(L.S.)


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Deporte
(L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

DESPACHO DEL MINISTRO-DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA

NÚMERO: 038 CARACAS, 9 DE MAYO DE 2013

203° y 154°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 20 y 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo de fecha 15 de junio de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079 Extraordinario de igual fecha, reimpreso según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 de fecha 29 de junio de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 20, numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y con lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designan como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), a los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

Presidente del Instituto Nacional de Turismo (INATUR), el cual fue nombrado mediante Resolución N° 031 de fecha 26 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.155 de fecha 26 de abril de 2013: **Andrés Guillermo Izarra García**, titular de la cédula de identidad N° V-6.518.159

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Esther Nayarí Hernández Rósas V-11.856.102	María Carleta Carrero Guevara V- 6.962.059
Zenndy Leisbeth Berrios Romero V-13.747.133	Mayleida del Socorro Ortega Morales V-13150148
Deibys Enrique Sánchez Hernández V-14.169.126	Valerie Dessire Leal Guanipa V-16.438.787
Hazel Dely Chaudary Zambrano V-11.198.548	Mildred Elena Rodríguez Hurtado V- 16.905.640

Artículo 2: Se derogan las Resoluciones Nros 047, de fecha 10 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.069 de fecha 11 de diciembre de 2012; y 012, de fecha 18 de marzo de 2013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.132 de fecha 20 de marzo de 2013.

Artículo 3: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional.

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Ministro del Poder Popular para el Turismo
Decreto N° 02, de fecha 22-04-2013
Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 40.151, de fecha 22-04-2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – INSTITUTO NACIONAL DE
TURISMO (INATUR). CONSULTORÍA JURÍDICA. P/N° 006-13

Caracas, 7 de Mayo de 2013

AÑOS 203° y 154°

PROVIDENCIA

El Presidente (E) del Instituto Nacional de Turismo, ente creado mediante Decreto 1.534 con fuerza de Ley Orgánica de Turismo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.332 de fecha: 26 de noviembre de 2001, modificado por el Decreto N° 9.044 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, de fecha 15 de junio de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.079 Extraordinario de igual fecha, reimpreso según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 de fecha 29 de junio de 2012; actuando en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 10 del artículo 23 del referido Decreto N° 9.044 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5556 Extraordinario, de fecha 13 de noviembre de 2001; resuelve:

Artículo 1. Designar a los ciudadanos **RENNY DAVID MORAO ZAMBRANO**, **CARMEN YORELIS RICO FLORES**, **DANIELA ISABEL TORRES SUÁREZ**, e **HILDA MARY GONZÁLEZ ROJAS**, titulares de las cédulas de identidad Nros **V- 10.801.500**, **V- 17.220.879**, **V- 17.976.013** y **V- 18.364.449**, respectivamente; como **Fiscales Tributarios Turísticos**.

Artículo 2. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
Presidente (E) del Instituto Nacional de Turismo (INATUR)
Resolución N° 031, de fecha 26-04-2013
Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 40.155, de fecha 26-04-2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS
Y PROTECCIÓN SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL

MPCPS N° 023 -2013

Caracas, 09 de mayo de 2013
203° y 154°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social **REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ**, designado mediante el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 62, 118 y 119 numerales 2 y 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como de las cláusulas Séptima y Octava de los Estatutos de la Fundación Misión Negra Hipólita, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.829 de fecha 11 de diciembre de 2007.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ADRIANA COROMOTO TÁRIBA LIRA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.614.317** como **Presidenta Ejecutiva de la Fundación "Misión Negra Hipólita"**, en condición de encargada.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme lo establece el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ
Ministro del Poder Popular para las Comunas
y Protección Social
Decreto N°02 22/04/2013
G.O 40.151. 22/04/2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 023/13

Quien suscribe, ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 14.323.157, designada Ministra del Poder Popular para el Deporte, mediante Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 62, 77, numerales 1, 2, 3, 9, 18, 19 y 26, artículos 170, 171 y 172 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008; artículos 23 y 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892, de fecha 27 de marzo de 2012, en concordancia con lo previsto en los artículos 5.2, 19 y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenado con el artículo 1 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, y artículos 8, 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano LUIS EDUARDO GONZÁLEZ HERRERA, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 13.532.647, como Director General de la Oficina de Recursos Humanos (Encargado) del Ministerio del Poder Popular para el Deporte. Cargo éste de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20.6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Órgano de Difusión Oficial.

ARTÍCULO 2: Designar como Unidad Administradora Desconcentrada con Firma Código N° 00008, a la Oficina de Recursos Humanos, y designar como responsable de la referida Unidad Administradora, al ciudadano LUIS EDUARDO GONZÁLEZ HERRERA, anteriormente identificado, con el carácter de Director General de la Oficina de Recursos Humanos (Encargado) del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, igualmente, responsable de los Fondos en Avance y en Anticipo que expresamente se asigne a la prenombrada Unidad Administradora, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Órgano de Difusión Oficial, en sustitución de la ciudadana ISABEL MARÍA GUTIÉRREZ, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 5.229.950, designada según Resolución 049/12, de fecha 10 de diciembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.075, en fecha 19 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 3: Delegar en el prenombrado ciudadano, las atribuciones y firma de los actos y documentos que a continuación se citan:

1. Certificar con su firma las copias fieles y exactas de la documentación, expedientes y demás actos administrativos, cuyos originales reposen en los archivos de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, salvo que la prenombrada documentación hubiere sido previa y formalmente declarada secreta o confidencial, de acuerdo con las leyes que regulan la materia y de conformidad con lo previsto en los

artículo 170 y 171 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008.

2. Elaborar el Plan de Personal, de conformidad con la Ley del Estatuto de la Función Pública, sus reglamentos y las normas y directrices que emanen del Ministerio del Poder Popular con competencia en Planificación; así como dirigir, coordinar, evaluar y controlar su ejecución.
3. Suscribir y rescindir los contratos de trabajo y por honorarios profesionales y técnicos, previa autorización de la Ministra del Poder Popular para el Deporte, de conformidad con los trámites administrativos internos y normativa aplicable.
4. Planificar y diseñar las políticas de selección, clasificación, remuneración, entrenamiento, crecimiento, desarrollo y retiro del personal de este Ministerio.
5. Asesorar y asistir a la Ministra y a todas las unidades administrativas del Ministerio en la fijación y aplicación de políticas en materia de personal.
6. Suscribir las comunicaciones a personas naturales y entes públicos y privados, relativas al trámite ordinario de los asuntos que sean de su competencia.
7. Suscribir correspondencias destinadas a las demás Unidades Administrativas y entes adscritos y tutelado sobre asuntos, cuyo trámite deba iniciar, continuar o concluir, de conformidad con su competencia.
8. Suscribir las correspondencias externas, postal, telegráficas, radiotelegráficas y telefónicas, en respuesta a solicitudes de particulares dirigidas a la Oficina a su cargo.
9. Elaborar, controlar y evaluar, cronogramas de administración de personal y desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio y administrar el Sistema de Evaluación y Desempeño.
10. Promover el mejoramiento, bienestar y desarrollo del personal que presta sus servicios en el Ministerio, realizando los estudios e investigaciones que se requieran para conocer las necesidades de entrenamiento y ambiente de trabajo, proponiendo las estrategias con el objetivo de satisfacer tales necesidades.
11. Servir de enlace con el Ministerio del Poder Popular con competencia en Planificación, cuando el asunto le competa a la Oficina a su cargo, y con los organismos de representación de los trabajadores y trabajadoras.
12. Prestar todos los servicios relativos a la administración de los recursos humanos de este Ministerio.
13. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, reglamentos, Resoluciones, Providencias y demás Actos Administrativos en materia de Administración de Personal.
14. Suscribir notificaciones a los Funcionarios Públicos del Ministerio, relativo a la aceptación de renunciaciones, reducciones de personal, jubilación y pensión, destituciones, remociones, retiros, comisiones de servicios, traslados, transferencias, ascensos, permisos y suspensiones del ejercicio del cargo con o sin goce de sueldo.
15. Ordenar Compromisos contra el presupuesto vigente de la Oficina a su cargo, previa opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Ministerio, sin menoscabo de lo que dispongan las Leyes y Reglamentos correspondientes.
16. Suscribir todos los actos y documentos relacionados con el Fondo Fiduciario por concepto de prestaciones de antigüedad acreditado o depositado a los trabajadores y trabajadoras.
17. La representación de los intereses del Ministerio en los procedimientos administrativos laborales.
18. Las demás que le confiera las leyes, reglamentos, resoluciones y demás actos normativos aplicables a la materia.

ARTÍCULO 4: Los actos y documentación firmada, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada, conforme con lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de Administración Pública.

ARTÍCULO 5: El funcionario LUIS EDUARDO GONZÁLEZ HERRERA, deberá rendir cuenta a la Ministra del Poder Popular para el Deporte de los actos y documentos que hubiere certificado, con motivo de la presente delegación.

ARTÍCULO 6: La Ministra del Poder Popular para el Deporte, podrá certificar los actos y documentos, referidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas-Distrito Metropolitano, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil trece (2013). Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese.

ALEJANDRA BÉNTEZ ROMERO
MINISTRA DEL PODER PÚBLICO PARA EL DEPORTE
Designación que consta en el Decreto N° 22.04/2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 40.151 de fecha 22/04/2013

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de abril de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 552

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KAREN ALEXANDRA DUNCAN GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 14.485.360, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de abril de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 553

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANABELL CRISTINA NAVA ARAQUE**, titular de la cédula de identidad N° 12.204.755, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial de estado Barinas; a la **FISCALÍA**

DÉCIMA TERCERA del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Barinas y competencia en materia Contencioso-Administrativo y Tributario, en sustitución del ciudadano Abogado José Ricardo Díaz, quien pasará a otro destino; a partir del 02-05-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de abril de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 566

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN DARÍ ALBORNOZ ROSSA**, titular de la cédula de identidad N° 9.755.447, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia; a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial con sede en Maracaibo y competencia plena, a partir del 02 de mayo de 2013 hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de abril de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 432

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

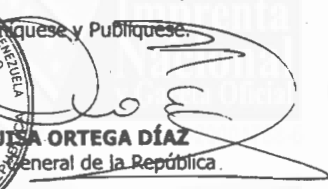
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA EUGENIA MORALES TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° 13.529.230, quien se

ene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Igésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado ulia, con sede en Maracaibo; al cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPERIOR DE NVESTIGACIÓN**, adscrito a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial, cargo creado, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 484

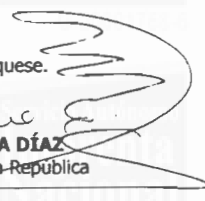
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **SHINDIG STUART ESCOBAR ZAPATA**, titular de la cédula de identidad N° 8.689.265, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar; a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Catia La Mar y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Mario Luis Martínez Leal, quien pasará a otro destino, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 485

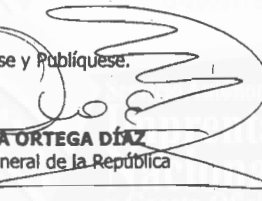
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MARIO LUIS MARTÍNEZ LEAL**, titular de la cédula de identidad N° 18.421.157, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar; a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Catia La Mar y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Shindig Stuart Escobar Zapata, quien pasará a otro destino, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 486

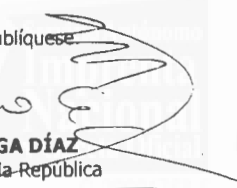
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ERICK SEBASTIÁN OSES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.075.572, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Septuagésima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra las Drogas y ante la Sala Accidental Segunda de Reenvío Procesal Transitorio de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal, con sede en la ciudad de Caracas, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 487

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN AQUILES LÓPEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 18.344.562, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 488

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ GREGORIO FOTI GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 11.058.671, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de abril de 2013
Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 504

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano **ARGENIS JOSMAR CUPARI MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.044.279, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Unidad de Atención a la Víctima del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, adscrita a la Fiscalía Superior de Ministerio Público de esa Circunscripción Judicial, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 de Estatuto de Personal del Ministerio Público; a la Unidad de Atención a la Víctima del Primer Circuito de la referida Circunscripción Judicial, con sede en Ciudad Bolívar, a partir del 02 de mayo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 29 de abril de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 506

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar con el cargo al ciudadano **MIGUEL ANTONIO FARES GIL**, titular de la cédula de identidad N° 9.758.278, quien se viene desempeñando como **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Ciudad Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público; a la Unidad de Atención a la Víctima del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial, con sede en Puerto Ordaz, adscrita a esa Fiscalía Superior, a partir del 02-05-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

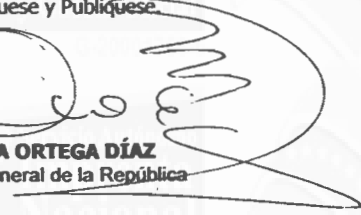
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de abril de 2013
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 523
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ALEJANDRO JOSÉ MÁRQUEZ MEZA**, titular de la cédula de identidad N° 12.771.102, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02-05-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 29 de abril de 2013
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 526
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **EUGENIO LAÍNEZ SOTO**, titular de la cédula de identidad N° 24.218.508, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Cuadragésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena, cargo vacante; a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

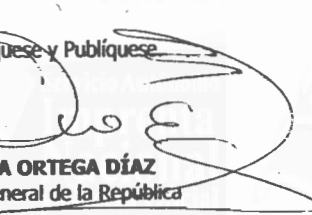
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 30 de abril de 2013
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 538
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **CAROLINA SERANGELLI PARRA**, titular de la cédula de identidad N° 13.137.709, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Centésima Décima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA** del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 02-05-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

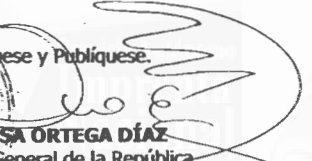
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 30 de abril de 2013
 Años 203° y 154°
RESOLUCIÓN N° 546
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARYCARMEN CÁRDENAS ALICASTRO**, titular de la cédula de identidad N° 13.149.331, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo; a la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo.187207DF1

AÑO CXL — MES VII Número 40.164

Caracas, viernes 10 de mayo de 2013

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 30 de abril de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 555

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN MANUEL OROPEZA BUZNEGO**, titular de la cédula de identidad N° 14.471.547, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la Fiscalía Centésima Cuadragésima Sexta del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial, con competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 30 de abril de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 558

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOHNY JOS MOHAMED MARCANO**, titular de la cédula de identidad N° 8.953.410, quien se viene desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure; a la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Del Amacuro, con sede en Tucupita y competencia plena, cargo vacante, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República